



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO  
PROCESO EJECUTIVO (ACUMULACION I)  
RADICADO NUMERO 2020 – 099

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, mayo doce de dos mil veintiuno.

Presenta la Señora MYRIAM QUINTERO JARAMILLO, mayor de edad, vecina de Floridablanca, identificada con la Cédula de Ciudadanía No .63.328.513 demanda EJECUTIVA contra E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA Nit. 890.202.024-3 y solicita se acumule a la promovida inicialmente por Legal la CORPORACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CORMEDES con NIT.900.445.918-0 que se adelanta en este Despacho, a efectos de obtener el pago de unas sumas de dinero representadas en las facturas expedidas por DISTRIMEDICOS LOS ANDES PRODUCTOS Y SERVICIOS y que allega con la demanda.

Pues bien, al respecto debe la parte ejecutante aclarar la calidad en la cual actúa la señora Quintero Jaramillo, toda vez que las facturas que se pretenden cobrar las expide DISTRIMEDICOS LOS ANDES PRODUCTOS Y SERVICIOS y en los títulos no aparece la demandante como beneficiaria.

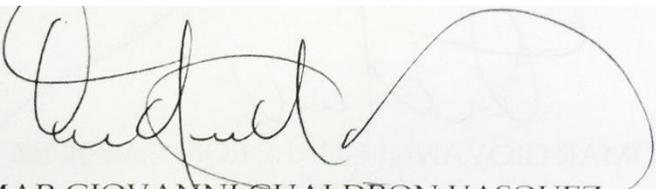
Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anterior, se inadmite la presente demanda y se concede al ejecutante el término de 5 días para que subsane las irregularidades mencionadas en esta providencia, so pena de rechazo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**  
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **13 de mayo de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.